


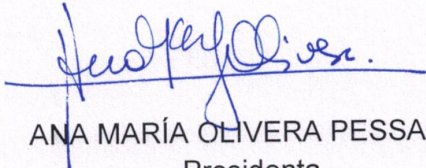


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declárase el 17 de octubre de cada año "Día Nacional de los Trabajadores de la Cultura y las Artes" para visibilizar los derechos laborales de este sector y, asimismo, difundir el Estatuto del Artista y Oficios Conexos. A estos efectos, se encomienda esta tarea al Ministerio de Educación y Cultura.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta